



## Becas institucionales UNIEM

El Instituto Universitario UNIEM, convoca a todos sus estudiantes de las diferentes Licenciaturas, Maestrías y Doctorados con Reconocimiento de Validez Oficial ante la Secretaría de Educación Pública, a participar en el proceso de selección de "Becas Institucionales UNIEM" del tipo Beca académica por promedio, Beca económica-social, Beca por convenio, Beca proyecto de responsabilidad social, Beca deportiva, correspondiente al ciclo escolar 2024-2 (Agosto 2024 -Enero 2025) de conformidad con el Capítulo II del Acuerdo número 17/11/17 y del Reglamento de becas, bajo las siguientes.

### B A S E S

#### PRIMERA

- Publicación de la convocatoria: **Del 16 y 17 de agosto del 2024**
- Recepción de documentos: **19 y 20 de agosto del 2024**
- Proceso de selección: **Del 21 y 23 de agosto del 2024**
- Publicación de Resultados: **26 de agosto del 2024**
- Periodo de Aclaraciones: **27 de agosto del 2024**
- Entrega de Oficios de Resolución de beca: **28 y 30 de agosto del 2024**

**Es responsabilidad del solicitante estar al pendiente de las fechas establecidas, dentro de la presente convocatoria**

#### SEGUNDA

Los tipos de beca a otorgar son:

1. Beca académica por promedio
2. Beca económica-social
3. Beca por convenio
4. Beca proyecto de responsabilidad social
5. Beca deportiva.

**Por la vigencia correspondiente al semestre de Agosto 2024 - Enero 2025.**

#### TERCERA

El Comité de Equidad y Corresponsabilidad Social Educativa regido por el reglamento interno de becas será el órgano encargado de resolver y asignar el monto de becas a otorgar

#### CUARTA

Son requisitos para participar en el proceso de selección, los siguientes de acuerdo al tipo de Beca solicitada:

##### 1. Beca académica por promedio

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- II. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros.
- III. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- V. Cubrir un promedio mínimo de 9.0 en el cuatrimestre/semestre anterior de la licenciatura y 9.5 de la Maestría y Doctorado, sin haber acreditado ninguna asignatura mediante examen extraordinario, título o recurse en el período inmediato anterior.
- VI. Requisar y entregar la carta de estructura familiar FO-DGE-016.
- VII. En caso de ser de nuevo ingresos contar con un promedio general en el último grado cursado de 9.0 en Bachillerato Para participar en Licenciatura y de 9.5 en Licenciatura o Maestría
- VIII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto.
- IX. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

##### 2. Beca económica-social,

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- II. Requisar y entregar la carta de estructura familiar FO-DGE-016.
- III. Presentar comprobante de ingresos económicos del padre, tutor o del alumno que sustenta los estudios y/o presentar constancia de ingresos no fijos FO-DGE-017 de la persona que sustenta los estudios, en caso de no tener un comprobante oficial.
- IV. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros.
- V. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción
- VII. No haber acreditado asignaturas en examen extraordinario, en examen a título o en recurse en el período inmediato anterior.
- VIII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto
- IX. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

##### 3. Beca proyecto de responsabilidad social

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente.
- II. Presentar la inscripción del proyecto de responsabilidad social FO-DGE-020 cuandoes por primera vez.
- III. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros.
- IV. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- V. Tener un promedio de 8.5 en el cuatrimestre/semestre anterior.
- VI. No haber acreditado asignaturas en examen extraordinario, en examen a título o en recurse en el período inmediato anterior. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- VII. Requisar y entregar carta de estructura familiar FO-DGE-016.
- VIII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto
- IX. Para la renovación de la beca, el alumno debe presentar el formato de evaluación del proyecto de responsabilidad social FO-DGE-021.
- X. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

##### 4. Beca Deportiva

- I. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 2º. cuatrimestre/semestre.
- II. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros en sus colegiaturas, reinscripciones y las demás aplicables.
- III. Requisar y entregar la carta de estructura familiar para trámite de beca FO-DGE-016.
- IV. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- V. Presentar oficio de la Institución que sustente que el alumno participa activamente en una disciplina deportiva grupal o individual.
- VI. Cubrir un promedio mínimo de 8.0 en el cuatrimestre/semestre anterior de la licenciatura y 8.5 de la Maestría y Doctorado, sin haber acreditado ninguna asignatura mediante examen extraordinario, título o recurse en el período inmediato anterior.
- VII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto.
- VIII. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

##### 5. Beca por convenio

- I. Estar adscrito a una Institución o empresa que tenga convenio con la Institución.
- II. Requisar y entregar la solicitud de beca FO-DGE-015; así como, cumplir en tiempo y forma con lo que marque la convocatoria de becas vigente. Se puede hacer solicitud de beca a partir del 1er. cuatrimestre/semestre.
- III. Ser alumnos regulares en el Instituto, es decir, inscritos o reinscritos y sin adeudos académicos o financieros en sus colegiaturas, reinscripciones y las demás aplicables.
- IV. Requisar y entregar la carta de estructura familiar para trámite de beca FO-DGE-016.
- V. Presentar último talón de pago de la Institución en la cual labora
- VI. Presentar copia de la credencial oficial vigente de la institución
- VII. Contar con documentación completa de su expediente de ingreso de acuerdo a la ficha de inscripción.
- VIII. No haber sido sancionado por faltas graves al Reglamento general del Instituto.
- IX. No contar con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de solicitar la beca.

#### QUINTA

El otorgamiento de becas tendrá las siguientes restricciones:

- Las becas son intransferibles entre personas, instituciones, programas y niveles académicos.
- Se le otorgara una "Beca Institucional UNIEM", por familia
- Para la renovación de la beca el alumno deberá realizar un nuevo proceso de selección, cumpliendo con las bases de la convocatoria de ese ciclo.

#### SEXTA

La beca podrá ser cancelada en caso de que:

- I. Rebese el límite de las inasistencias de acuerdo al Reglamento General del Instituto.
- II. Haber sido acreedor a una sanción académica y/o administrativa por incumplido al Reglamento General del Instituto.
- III. En el caso que haya proporcionado documentación apócrifa y/o haya registrado datos falsos en los en la documentación requisada
- V. Por suspender sus estudios de manera temporal o definitiva.
- VI. Por incumplimiento en sus pagos financieros.
- VII. Por generar baja en el proyecto de responsabilidad social por el cual obtuvo su beca.
- VIII. Renuncie a los beneficios otorgados de la beca en el periodo de beca
- IX. En caso de que el Comité de equidad y corresponsabilidad social educativa, detecte que el alumno cuenta con otro tipo de beca y/u otro tipo de apoyo en el momento de haber solicitado la beca

#### SEPTIMA

Una vez cubiertos los requisitos y analizada la información de solicitud de beca, se procede a la publicación digital en la página web Institucional: [www.uniem.com.mx](http://www.uniem.com.mx), y en medios impresos en los espacios de área común.

En caso de inconformidad el alumno deberá entregar un escrito al el Comité de equidad y corresponsabilidad social educativa, solicitando la reconsideración para otorgarle la beca, explicando los motivos de la solicitud, al cual se le dará respuesta en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

#### OCTAVA

El alumno beneficiado tiene máximo 2 días posteriores a la publicación de los resultados favorables para pasar por su oficio de resolución de Beca en el área de Servicios escolares para consecutivamente entregarla al área de caja y se le pueda aplicar dicho beneficio.

#### NOVENA

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de equidad y corresponsabilidad social educativa.

**Zinacantepec, Estado de México; a 10 de Agosto del 2024.**